



## Entrevista

### Santiago Creel (Presidente de la Cámara de Diputados)

“Fue una votación prácticamente unánime, 8 de 11 votos, entonces lo que quiere decir es que se anula la primera parte del Plan B, eran dos leyes muy perniciosas, en primer lugar, porque permitían a las corcholatas hacer actos anticipados de campaña sin ser sancionados. Cuando se altera el proceso parlamentario, independientemente de que vote una mayoría o inclusive la unanimidad de una de las Cámaras o de ambas, es motivo de anulación. El procedimiento formal dentro de la Cámara se cumplió porque se cumplieron los ordenamientos parlamentarios, pero la Corte ha interpretado que la urgencia debe ser una urgencia, es decir un estado de necesidad que sería, por ejemplo, un desastre natural”.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AAOmOarhbxvN5W4&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%214528&parId=75F18D3264FEE48F%214524&o=OneUp>